



APRUEBA CONTRATO POR SERVICIOS DE  
CONSULTORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5357/1

QUILLÓN, 28 DIC 2021

VISTOS:

- El Oficio Ordinario N° 1276, de 12 de octubre de 2021, del Secretario Ministerial de Educación Región de Ñuble que aprueba técnicamente los proyectos de asistencia técnica incluidos en el componente infraestructura, Fondos FAEP 2019, de diversos RBD, comuna de Quillón.
- El DA 4922, de fecha 09 de diciembre de 2021 que **autoriza** contratar bajo la modalidad de **Contratación Directa**, los servicios de Asistencia Técnica de Establecimientos Educativos y Establecimientos VTF, de los proyectos referidos.
- El contrato de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito con el proveedor, HEIDY SOLEDAD ALARCON ALARCON ARQUITECTURA SPA, RUT N° 76.780.956-5, domiciliada en Parcela 14 loteo San Juan, comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
- El decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
- El decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en la jefatura DAEM Quillón
- El decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en el cargo de Secretario Municipal..
- La Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble; y
- Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato de prestación de los servicios de Asistencia Técnica de Establecimientos Educativos y Establecimientos VTF, al proveedor, **HEIDY SOLEDAD ALARCON ALARCON ARQUITECTURA SPA**, RUT N° 76.780.956-5, domiciliada en Parcela 14 loteo San Juan, comuna de Quillón, por los montos que se indica en cada RBD proyectos incluidos en el componente infraestructura, Fondos FAEP 2019, con vigencia máxima de seis meses a contar del 10 de diciembre de 2021:

RBD	ID PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO \$
4000	1-FAEP19-2021-697	ESCUELA BÁSICA AMANDA CHAVEZ NAVARRETE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BÁSICA AMANDA CHAVEZ NAVARRETE	2.300.000
4002	1-FAEP19-2021-708	ESCUELA BÁSICA EL CASINO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EL CASINO	1.500.000
3999	1-FAEP19-2021-695	ESCUELA BÁSICA HÉROES DEL ITATA	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL HÉROES DEL ITATA	1.500.000

RBD	ID PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO \$
4003	1-FAEP19-2021-709	ESCUELA BÁSICA HUACAMALÁ	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLE EDUCACIONAL HUACAMALÁ	530.000
4019	1-FAEP19-2021-714	ESCUELA BÁSICA LAGUNA AVENDAÑO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LAGUNA AVENDAÑO	1.150.000
4006	1-FAEP19-2021-711	ESCUELA BÁSICA LIUCURA BAJO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LIUCURA BAJO	500.000
4016	1-FAEP19-2021-712	ESCUELA BÁSICA PAÑO EL ROBLE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PAÑO EL ROBLE	530.000
4001	1-FAEP19-2021-703	ESCUELA BÁSICA PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE	1.500.000
4005	1-FAEP19-2021-710	ESCUELA BÁSICA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO	990.000
3998	1-FAEP19-2021-693	LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	1.500.000
1610 7003	1-FAEP19-2021-757	JARDIN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO VTF JARDIN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL	1.745.000
1610 7002	1-FAEP19-2021-756	JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO VTF JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE	1.743.000
1610 7004	1-FAEP19-2021-758	JARDIN INFANTIL RAYITOS DE AMOR	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO VTF JARDIN INFANTIL RAYITOS DE AMOR	1.730.000

2. **IMPUTESE** el gasto, el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.999 "otros servicios técnicos y profesionales", Fondos FAEP 2019, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021 y 2022, según corresponda.



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**  
ALCALDE

JAS/UZG/EFH/NSch

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal / DAEM/ Archivo Oficina de Partes

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

En Quillón a 27 días del mes de diciembre de 2021, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N°69.141.401-9, representada por su Alcalde don Miguel Alfonso Peña Jara, Cedula de Identidad N°12.056.738-1, ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y doña Heidy Soledad Alarcón Alarcón, en representación de Heidy Soledad Alarcón Alarcón Arquitectura Spa, Rut 76.780.956-5, de profesión Arquitecto, domiciliada en Parcela 14 loteo San Juan, comuna de Quillón, en adelante "la contratada", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quillón a través de su Departamento de Educación, contempla contratar el servicio de consultoría por asistencia técnica de establecimientos educacionales y VTF, de los proyectos incluidos en el componente infraestructura, Fondos FAEP 2019, de diversos RBD, comuna de Quillón. Esto, tendiente a conocer el estado normativo comunal de los 10 establecimientos educacionales municipales; y, lograr el ingreso y obtención del reconocimiento oficial de los 3 establecimientos VTF. Proyectos contenidos y aprobados técnicamente a través del Oficio Ordinario N° 1276, de 12 de octubre de 2021, del Secretario Ministerial de Educación Región de Ñuble. Para ello ha autorizado por DA 4922, de fecha 09 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de **Contratación Directa, a través del Sistema de Compras Públicas.**

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Quillón, viene en contratar al proveedor, **HEIDY SOLEDAD ALARCON ALARCON ARQUITECTURA SPA** el servicio de consultoría por asistencia técnica de Establecimientos Educacionales y Establecimientos VTF, de los proyectos incluidos en el componente infraestructura, Fondos FAEP 2019, de diversos RBD, comuna de Quillón, **cuyo detalle es el siguiente:**

RBD	ID PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO \$
4000	1-FAEP19-2021-697	ESCUELA BÁSICA AMANDA CHAVEZ NAVARRETE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BÁSICA AMANDA CHAVEZ NAVARRETE	2.300.000
4002	1-FAEP19-2021-708	ESCUELA BÁSICA EL CASINO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EL CASINO	1.500.000
3999	1-FAEP19-2021-695	ESCUELA BÁSICA HÉROES DEL ITATA	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL HÉROES DEL ITATA	1.500.000
4003	1-FAEP19-2021-709	ESCUELA BÁSICA HUACAMALÁ	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL HUACAMALÁ	530.000
4019	1-FAEP19-2021-714	ESCUELA BÁSICA LAGUNA AVENDAÑO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LAGUNA AVENDAÑO	1.150.000

to  
H.A.

4006	1-FAEP19-2021-711	ESCUELA BÁSICA LIUCURA BAJO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LIUCURA BAJO	500.000
4016	1-FAEP19-2021-712	ESCUELA BÁSICA PASO EL ROBLE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PASO EL ROBLE	530.000
4001	1-FAEP19-2021-703	ESCUELA BÁSICA PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE	1.500.000
4005	1-FAEP19-2021-710	ESCUELA BÁSICA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO	990.000
3998	1-FAEP19-2021-693	LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	1.500.000
1610 7003	1-FAEP19-2021-757	JARDIN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO VTF JARDIN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL	1.745.000
1610 7002	1-FAEP19-2021-756	JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO VTF JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE	1.743.000
1610 7004	1-FAEP19-2021-758	JARDIN INFANTIL RAYITOS DE AMOR	ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIMIENTO VTF JARDIN INFANTIL RAYITOS DE AMOR	1.730.000

**TERCERO:** Los establecimientos que requieren generar el proceso de levantamiento de información para Reconocimiento son los siguientes:

1. Liceo Luis Cruz Martinez
2. Escuela Amanda Chavez
3. Escuela Héroes del Itata
4. Escuela Casino
5. Escuela Laguna Avendaño
6. Escuela Pedro Torres
7. Escuela Liucura Bajo
8. Escuela Huacamalá
9. Escuela Frutales de Coyanco
10. Escuela Paso el Roble
11. Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal.
12. Sala Cuna y Jardín Infantil Caricias de Bebé.
13. Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor.

**Respecto del Liceo y de las Escuelas, el servicio de la consultaría, incluirá lo siguiente:**

- Revisión de todos los antecedentes disponibles por el mandante
- Generación de informe con estado de situación por cada establecimiento
- Plan de inversiones generales necesarios para solucionar falencias encontradas
- De ser necesario, preparación de expedientes para proceso de subdivisiones prediales e ingreso a los organismos respectivos.

*Handwritten signature and initials:*  
 H.A.

- Reuniones necesarias con los otros actores involucrados en el proceso para llevar a cabo procesos de regularización de construcciones, certificaciones, otros relacionados.

**Respecto de las Salas Cuna y Jardines Infantiles, el servicio de la consultoría, incluirá lo siguiente:**

- Proceso de subdivisiones prediales.
- Revisión completa de las condiciones de infraestructura, visita a terreno, desarchivos municipales, revisión de licitaciones en proceso, apoyo en término de estas.
- Apoyo en licitaciones públicas u otros relacionados a la subsanación de observaciones encontradas, activación de otros servicios necesarios.
- Reuniones periódicas con los otros actores involucrados a áreas pedagógicas y jurídicas para revisión conjunta
- Presentación en plataforma de las carpetas digitales completas.
- Levantamiento de observaciones encontradas

Los servicios de consultoría señalados se describen en detalle en las especificaciones técnicas elaboradas y presentadas a MINEDUC, las que sirvieron de base para la aprobación de los proyectos a través del Oficio Ordinario N° 1276, de 12 de octubre de 2021, del Secretario Ministerial de Educación Región de Ñuble.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia, que por razones de servicios y de cumplimiento de plazos definidos por la autoridad de educación, fue necesario avanzar con los procesos de tramitación del reconocimiento oficial de los Jardines VTF (Salas cuna y jardines infantiles), labores que se reconocen como parte integrante del presente contrato.

**QUINTO:** La Municipalidad, a través del DAEM, pagará a la contratada, Heidy Soledad Alarcón Alarcón Arquitectura Spa, las sumas que se indican por cada RBD, mediante estados de pago mensuales previa presentación de facturas conforme lo dispone la legalidad vigente, debidamente autorizadas por la ITS.

**SEXTO:** La ITS de la presente contratación, estará conformada por la Directora DAEM (s), doña Urika Zúñiga Gamonal, a la Jefa de Finanzas DAEM, doña Nelly Stange Chavarría, y al Coordinador FAEP Quillón, don Hernán Felipe Hernández Sepúlveda, todos profesionales del Departamento de Educación Municipal de Quillón, quienes velaran por la correcta y oportuna ejecución del presente contrato. De ser necesario la ITS podrá solicitar apoyo técnico al Director de Obras Municipales, de la Municipalidad de Quillón.

**SEPTIMO:** La vigencia de la presente contratación será, como máximo de seis meses, contados desde la notificación del decreto que autoriza el trato directo, esto es a contar del 10 de diciembre de 2021. Esta contratación además podrá terminar anticipadamente de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

**OCTAVO:** En caso de atraso en el cumplimiento de las funciones la ITS informará al señor Alcalde para la aplicación de multas a la contratada, equivalente al 2% del total del valor contratado por cada día de atraso.

fo  
Ch.  
H.A.

**NOVENO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir la contratada una ejemplar a su entera satisfacción.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN**

**HEIDY SOLEDAD ALARCON ARQUITECTURA SPA  
CONTRATADA**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE**

*Handwritten notes in blue ink:*  
A small signature or mark at the top left.  
Below it, "H.A." followed by a date "29".